ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	414822				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Distrital de Itaugua				
FECHA DE APERTURA	17-Agosto-2022	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	10:47
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Liz Delcy Britez Presentado - Jefa Sub UOC Nº 39 ,				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Alia Díaz Valenzuela				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80001423-5	CASA MODIGA SA	contrataciones_publicas@modiga.com.py
2	80008378-4	GRIMEX S.A.	grimex94@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Alia Díaz Valenzuela
Secretaria General
Hospital Distrital de Itaguá
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Distrital de Itaguá

Lic. Liz Delcy Britez P.
Jefa Sub UOC
Hospital Distrital de Itauguá

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CASA MODIGA SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 7.253.500 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
GRIMEX S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 18.040.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CASA MODIGA SA	30	1705448	NO
GRIMEX S.A.	11	1707517	NO

Ninguno

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

Nunguno

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:47 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Alia Diaz Valenzuela
Secretaria General
Hospital Distrital de Itauguá
M.S.P. y B.S.

Lic. Liz Deley Ortiz P.
Jefa Sub UOC
Hospital Distrital de Itauguá

HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA
AVDA. GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA C/ RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA - TEL. 0294-220351
DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO: hditaugua@hotmail.com

DECLARACIÓN JURADA

En la Sub Unidad Operativa de contrataciones Nº 39 del Hospital Distrital de Itauguá, sito sobre la calle Gaspar R. de Francia C/ Mcal. Estigarribia, a los 17 días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2061/2003 "De Contrataciones Públicas", se da inicio al acto de apertura de ofertas del llamado a Contratación Directa N° 03/2022 "Adquisición de Alimentos " ID N° 414.822.

En las Contrataciones Directas en los cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de aferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "e" del art. 34 de Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. (...)"

A su vez, se trae a colación la Resolución DNCP N 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERA PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", que en su Art. 4 Excepción, inc. b) menciona cuanto sigue:

"Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada".

Por tanto, la Dirección General, el Dpto. Administrativo y la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 39, consideran prudente, acogerse a las normativas mencionadas, por los fundamentos expuestos en el segundo párrafo, además de la imperiosa necesidad de contar con los ítems requeridos en el presente llamado, considerando que actualmente la Institución ya no cuenta con los productos necesarios para la elaboración almuerzo y cena para el personal de guardia y pacientes internados. Asimismo, en caso que las adjudicaciones no puedan ser comunicadas en el plazo legal establecido, esto generaría un impacto negativo en la ejecución presupuestaria de la institución, teniendo en cuenta que el PAC 2022, ha sido planificado, organizado y dirigido a la obtención de resultados cuantitativos y cualitativos para el fortalecimiento institucional, por tanto, se expide la presente declaración jurada

Lic. Liz Dalcy Díaz P.
Jefa Sub UOC
Hospital Distrital de Itauguá

HOSPITAL DISTRITAL ITAUGUA
Dra. Bernarda González M.
Reg. Prof. Nº 7.019
DIRECTORA

Lic. María Lourdes Saldívar
Administradora
Hospital Distrital de Itauguá
M.S.P. y B.S.